

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 450-09-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Diciembre de 2 009

VISTO:

Que, con Oficio Múltiple Nº 02-Caserío Santa Elena-Bda.Sh-09, de fecha 09 de Diciembre de 2 009, se hace de conocimiento de este Despacho, el resultado de la votación democrática para designar al nuevo Agente Municipal del Caserío de Santa Elena, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

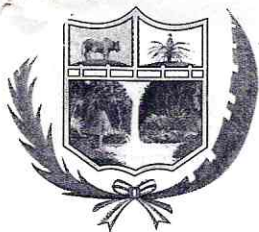
Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9º inciso 19 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en el Artículo 34º de la Ley No. 23853, diremos que los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde (salvo en las comunidades campesinas); por lo tanto, representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere,

Que, con fecha 06 de Noviembre de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 0387-08-MDBSH, que reconoce al **Agente Municipal del Caserío de Santa Elena**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, teniendo como Agente Municipal en ese entonces al **Señor: Mesías Fernández Arteaga**.

Que, mediante acción democrática de fecha 06 de Diciembre de 2 009, según Acta de Sesión Ordinaria se ha realizado el proceso respectivo para elegir al **Agente Municipal del Caserío de Santa Elena**, Jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, teniendo como resultado de dicha elección, que la Agencia Municipal recaería en el señor: **ANTONIO MENDOZA SALAZAR**.

Que, si bien los Agentes Municipales son designados y cesados por el Alcalde, no olvidemos que el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del **Caserío de Santa Elena**, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de Agente Municipal al señor que ha sido elegido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 450-09-MDBSH.

-2-

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como Agente Municipal del Caserío de Santa Elena, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo al señor: **ANTONIO MENDOZA SALAZAR**, identificado con DNI N° 01128405, quien deberá ejercer dicho cargo durante el plazo de dos (2) años, el cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución. Por tanto, el referido representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dentro de la jurisdicción del Caserío de Santa Elena, y en ese sentido, estará autorizado para coordinar todas las acciones y gestiones que fomenten la cooperación, desarrollo y ejecución de obras que a su vez permitan elevar la calidad de vida de los pobladores de dicho Sector.

Artículo Segundo.- RECONOCER a Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Santa Elena, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, que está conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos
01	Secretario de Actas	Sr. Segundo Pizarro Tolentino
02	Sub Agente	Sr. Eli Tenorio Hernández
03	Tesorero de la Agencia	Sr. Ronal Fernández Tantalían
04	Fiscal de la Agencia	Sr. Omer Alberca Mori
05	1° Vocal de la Agencia	Sr. Isac Neira Córdova
06	2° Vocal de la Agencia	Sr. Pedro Santillán Grández

Artículo Segundo.- OTORGAR la credencial que reconoce como **Agente Municipal** al señor: **ANTONIO MENDOZA SALAZAR**.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Agente Municipal reconocido, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, así como a las entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES Pinedo
ALCALDE

/mff.